ACUERDO N°.110
(De 06 de octubre de 2026)

Por medio del cual se aprueba hacer un descuento al costo de un lote de terreno municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,
CONSIDERANDO:

Que **EUSEBIA M. SANCHEZ**, con cédula de identidad personal N°.6-50-2753, solicita la exoneración total o parcial del costo de un lote de terreno municipal ubicado El Roble, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce;

El Departamento de Ingeniería Municipal, a través de nota que firma el Ing. Edwin Manuel Pérez, jefe de dicho departamento, comunica a la Comisión de Hacienda, que la señora arriba mencionada tramita en ese despacho la compra de un (01) lote de terreno de segunda categoría, con construcción, con área de **1,925.89 mts²**.

Que la Comisión de Hacienda, en reunión efectuada el 25 de septiembre de 2026, Se aprobó que a los primeros 1,000 M² queda a razón de B/.1.65 dando un total de **B/. 1,650.00** y el resto 925.82 M² a razón de B./1.98 dando un total de **B./1,833.12** se le aplicará un descuento de 70% dando un total a pagar B/.549.94 sumados los B/. 1,650.00, da un total de **B/.2,199.94**, de conformidad en consenso de los miembros de la comisión que establece el Acuerdo Municipal N°.52 de 19 de mayo de 2026.

Que es facultad del Concejo Municipal establecer exenciones y exoneraciones de impuestos, derechos y tasas, de conformidad con el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que: Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo distrito;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar a la señora **VILMANIADEL CARMEN CASTILLO** con cédula de identidad personal N°.2-77-239, que a primeros 1,000 M² queda a razón de B/.1.65 dando un total de **B/. 1,650.00** y el resto 925.82 M² a razón de B./1.98 dando un total de **B./1,833.12** se le aplicará un descuento de 70% dando un total a pagar B/.549.94 sumados los B/. 1,650.00, da un total de **B/.2,199.94**, de conformidad en consenso de los miembros de la comisión que establece el Acuerdo Municipal N°.52 de 19 de mayo de 2026.

Total, a pagar..... **B/. 2,199.94**
========

La suma de **B/.2,199.94** debe ser cancelada en un solo pago al contado, en un término máximo de tres (3) meses, contados a partir de la sanción del Acuerdo Municipal; de lo contrario, lo aprobado quedará sin efecto y anulado.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia de su original.
Aguadulce, 21 de Oct. de 2026
Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFF5C8260A65**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ GREGORIO QUEZADA" DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

H.C. José J. Tuñón O.
Presidente del Concejo Municipal

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 21 de Oct. de 2026

SANCIÓN

VISTOS:
Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°110 de 06 de octubre de 2026, Por medio del cual se aprueba hacer un descuento al costo de un lote de terreno municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce

Licda. Yatcenia D.| de Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.
Aguadulce, 21 de Oct. de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFF5C8260A65**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta